

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, junio quince (15) del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado del señor RICARDO PESSELLIN BARROS, presento memorial solicitando el desistimiento del periodo probatorio, consecutivamente solicita se dicte sentencia definitiva dentro del proceso de la referencia. Sírvese a proveer.
RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL
PODERPÚBLICO. JUZGADO DE
FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, junio quince (15) del dos mil veintiuno (2021).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2021-00138-00. Proceso de Anulación de Registro Civil de Nacimiento, promovido por el señor RICARDO PESSELLIN BARROS.

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta el desistimiento del periodo de pruebas solicitado por el apoderado judicial del señor RICARDO PESSELLIN BARROS, no habiendo más pruebas que practicar, en virtud a ello se le dará aplicabilidad a Artículo 278 numeral 2° del C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito